

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

Nº INFORME: OCI-2024-024

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoria de Cumplimiento y Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Tercer Trimestre 2024.

DESTINATARIOS:¹

- Cesar Augusto Pachón Achury, Presidente.
- Jackson Sadith Martínez Lozano, Jefe de la Oficina Jurídica (E) y Secretario General (E).
- Patricia María Asís Doria, Jefe Oficina de Planeación (E).
- Javier Edilberto Fernández Nope, Vicepresidente de Gestión Contractual (E).
- Yineth Esperanza del Pilar Guarnizo Rojas, Vicepresidente de Integración Productiva (E).
- Olga Beatriz Agudelo Varela, Vicepresidente de Proyectos (E).

EMITIDO POR: Wilson Giovanny Patiño Suárez, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Carolina Saavedra Manco, Contratista, Rol Auditora.

Luz Enith Ardila Poveda, Contratista, Rol Auditora.

Víctor Leonardo Arango Mur, Contratista, Rol Auditor.

Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista, Rol Líder

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024.
- Analizar el comportamiento de los gastos y variaciones (incrementos o disminuciones), representativas en los conceptos establecidos en la normatividad aplicable, conforme a la información presentada por la Secretaría General.

ALCANCE:

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024 (Tercer Trimestre de 2024).

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*, el cual modifica los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno.
- Ley 2155 de 2021 *"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"*, en lo relacionado con Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público establecido en el Título III.
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el título 4 de la parte 8.
- Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- Decreto 303 de 2024 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*.
- Resolución ADR No. 755 de 2023 *"Por la cual se adopta la Política de Teletrabajo y se implementa una Prueba Piloto de Teletrabajo para los Servidores Públicos de la Agencia de Desarrollo Rural"*.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

- Resolución ADR No. 071 de 2024 *"Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural"*.
- Circular 066 de 2024, *"Lineamientos de Austeridad y Racionalidad del Gasto"*
- Procedimiento PR-GAD-002 *"Viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos al interior"*.
- Demás normatividad aplicable.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoría, el 18 de octubre de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó información a las siguientes dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR: Secretaría General, Vicepresidencia de Gestión Contractual, la Oficina de Comunicaciones y a la Oficina Jurídica, con el fin de realizar seguimiento, confrontar, revisar y comparar las cifras reportadas para el tercer trimestre de 2024 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 199 de 2024.

Dichas dependencias remitieron información los días 23, 24 y 25 de octubre de 2024, así:

Artículo 2: *Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal*

(...) La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (...)

Mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2024, la Dirección de Talento Humano informó que durante el periodo evaluado no se han realizado modificaciones a la planta de personal, la cual se encuentra compuesta de la siguiente manera a 30 de septiembre de 2024:

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Tabla No. 1 Cargos Agencia de Desarrollo Rural – Tercer Trimestre 2024

Cargos Agencia de Desarrollo Rural	
Total Cargos Provistos	94
Total Cargos Vacantes	20
Total Cargos	114

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano).Corte: 30 septiembre 2024

De acuerdo con lo anterior, se procedió a verificar la composición de la planta actual y las variaciones presentadas durante el tercer trimestre de 2024, observando las siguientes situaciones administrativas:

- Vinculación de cinco (5) servidores de planta permanente, tres (3) en periodo de prueba, una (1) Provisional y una (1) Libre nombramiento, los cuales cuentan con el respectivo acto administrativo y se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4524 del 9 de enero de 2024.
- Retiro de siete (7) servidores de la planta permanente, cuya desvinculación obedece a la aceptación de la renuncia de los servidores, de conformidad con lo observado en el respectivo acto administrativo.

Por lo expuesto, el estado de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR a 30 de septiembre de 2024 registra la siguiente información:

Tabla No. 2 Estado de la planta de personal ADR – Tercer Trimestre 2024

Situación Administrativa	II Trimestre 2024	III Trimestre de 2024	Variación
Encargo	8	13	5
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	25	20	-5
Provisional	13	14	1
Servidor de carrera administrativa	50	43	-7
Cargos Vacantes	15	20	5
Periodo de Prueba	3	4	1
Planta Total	114	114	0

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección de Talento Humano).Corte: 30 septiembre 2024

Vinculación de supernumerarios.

Mediante comunicación entregada el 25 de octubre de 2024, la Dirección de Talento Humano informó que "(...) *En el tercer trimestre la Agencia de Desarrollo Rural no vinculo supernumerarios.*", lo cual fue verificado por la Oficina de

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Control Interno frente a los actos administrativos de ingreso reportados por la Secretaría General en donde se identificó (1) nombramiento provisional de carrera administrativa (Resolución 355 del 27 de junio de 2024), un (1) libre nombramiento (Resolución 354 del 27 de junio de 2024) y tres (3) ingresos a la planta de la ADR en periodo de prueba.

Seguimiento al flujo de aprobación del proceso de rediseño de la ADR y de los cargos autorizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La Dirección de Talento Humano informó que: "(...) *Posterior a la viabilidad preliminar de la estructura organizacional otorgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, durante el segundo trimestre de 2024 se dio cumplimiento al plan de trabajo elaborado teniendo en cuenta la Circular 04 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual establece las fases y fechas para la realización del proceso de formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia.*

En atención al plan de trabajo mencionado en la mencionada Circular, a 30 de septiembre de 2024 se han cumplido las siguientes fases:

- *Diagnóstico de fuentes de financiación.*
- *Socialización.*
- *Acopio de información.*
- *Levantamiento de cargas laborales.*
- *Validación de cargas de trabajo.*
- *Balanceo, dimensionamiento y costeo de la planta de personal.*
- *Socialización de resultados con los sindicatos relacionados con la Agencia: Senador y Sintrader.*

De igual forma, se elaboró el estudio técnico y sus anexos. Cuando se tenía previsto realizar la validación de los resultados del balanceo, dimensionamiento y costeo que darán lugar a la planta de personal propuesta, se da la salida tanto

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

de la Ministra como del Presidente de la Agencia, con lo cual el proyecto de rediseño entra en una fase de espera.

Durante este período se desarrolló la cuarta cumbre nacional del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, en donde la ADR se comprometió a iniciar la adecuación institucional para responder a un desarrollo rural con enfoque étnico: proponer al DAFP la creación de la Vicepresidencia de Asuntos Étnicos.

El cumplimiento del compromiso de enfoque étnico dará lugar a la elaboración de otro estudio técnico que demanda el ajuste de los anexos: proyectos de decretos que modificarían la estructura y la planta de personal de la Agencia, las cargas de trabajo y el manual de funciones.”

Artículo 3: Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Mediante correo electrónico del 23 de octubre de 2024, la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ADR presentó la relación de ciento quince (115) contratos suscritos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024, de los cuales ochenta y nueve (89) contratos corresponden a prestación de servicios profesionales, cinco (5) de apoyo a la gestión y veintiún (21) contratos con otras modalidades.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno seleccionó una muestra de diez (10) contratos, de los ciento quince (115) reportados, de los cuales cinco (5) son de apoyo a la gestión y cinco (5) de servicios profesionales, con el fin de validar el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Resultado de la verificación adelantada, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- La totalidad de contratos de la muestra validada, es decir, los 10 contratos correspondientes al 100% cuentan con el documento de Estudios Previos, por medio del cual se sustenta la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance, así como el valor total del contrato incluyendo la fuente de sus recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones de las partes y el tiempo de ejecución.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

- Frente al documento que acredita la inexistencia de personal en la Agencia de Desarrollo Rural, se evidenció que la totalidad de la muestra cuenta con la certificación expedida por la Secretaría General que avale dicha necesidad.
- Con relación a la existencia del formato F-GCO-018 "*Declaración de Otros Contratos Estatales*", de los 10 contratos validados, el 100% cuenta con este documento, es importante que para aquellos contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con persona natural o jurídica se les solicite el diligenciamiento del formato, toda vez que, se debe conocer la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Artículo 4: Horas extras y vacaciones.

Horas extras

La Secretaría General mediante información entregada el 25 de octubre de 2024, informó que "(...) *Durante el periodo reportado no se realizaron pagos de horas extras a funcionarios de la entidad debido a que no se cuenta con cargos asistenciales y los técnicos que se tienen son desde el grado 12, para los cuales no aplican dichos pagos.*". Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó la información reportada frente a los saldos contables remitidos por la Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera- para el trimestre evaluado, evidenciando que no existen partidas por este concepto; la misma situación se presentó con la verificación de las órdenes de pago que se descargan de SIIF.

Vacaciones

De conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", en su artículo 4. Horas extras y vacaciones "(...) *Por regla general, las entidades deben contar con el Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.*", la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el tercer trimestre de 2024:

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

- **Programación de vacaciones:** Mediante memorandos, la Secretaria General de la ADR remitió al personal de planta de la Agencia la solicitud de programación de vacaciones para todos los funcionarios con periodos acumulados, durante la vigencia 2024, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 y el numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 08 de 2022.
- **Vacaciones disfrutadas:** Durante el tercer trimestre de 2024 se concedió el disfrute de vacaciones a once (11) funcionarios de planta, mediante las Resoluciones 412, 467, 487, 520 y 594 de 2024.
- **Períodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada el 25 de octubre de 2024 por la Secretaria General, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

**Tabla No. 3 Variación absoluta de períodos acumulados de vacaciones
II Trimestre 2024 Vs III Trimestre 2024**

Cantidad de períodos acumulados	Cantidad de funcionarios II Trimestre 2024	Cantidad de funcionarios III Trimestre 2024	Variación Absoluta
Dos (2)	13	15	2
Tres (3)	7	7	0

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 septiembre 2024

De lo anterior se concluye que, quince (15) funcionarios alcanzaron dos (2) períodos acumulados durante el tercer trimestre de 2024, lo que representa un incremento de dos (2) funcionarios con respecto al trimestre anterior; además, se mantienen siete (7) funcionarios con más de tres (3) períodos acumulados.

- **Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por parte de la Secretaría General, durante el tercer trimestre de 2024 se realizó la interrupción de vacaciones de cuatro (4) funcionarios mediante Resoluciones 361, 386, 409 y 479 de 2024, motivadas por necesidades del servicio (3 funcionarios) y por incapacidad médica (1 funcionario).
- **Pagos en dinero por concepto de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano) el 25

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

de octubre de 2024, durante el tercer trimestre de 2024 la ADR no indemnizó vacaciones.

Artículo 5: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Arrendamiento sedes

La Secretaría General informó que para el tercer trimestre de 2024 se encuentran vigentes cuatro (4) contratos de arrendamiento. En virtud de lo anterior, la auditoría verificó la documentación remitida y evidenció la existencia de los cuatro (4) contratos, de los cuales tres (3) de ellos fueron prorrogados, descritos a continuación:

Tabla No. 4 Contratos de arrendamiento vigentes en el Tercer Trimestre 2024

No. De Contrato	Objeto	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Fecha Prorroga
9392022	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial Córdoba de la Agencia de Desarrollo Rural - Sede ubicada en la ciudad de Montería.	\$ 398.313.312	1/12/2022	31/07/2024	30/11/2024
9372022	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural - Sede Boyacá ubicada en la ciudad de Tunja.	\$ 356.001.966	1/12/2022	31/07/2024	31/10/2024
9402022	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Técnica Territorial Magdalena de la Agencia de Desarrollo Rural - Sede ubicada en la ciudad de Santa Marta.	\$ 368.226.582	1/12/2022	31/07/2024	30/11/2024
8002024	Arrendamiento del bien inmueble denominado Patio	\$99.051.392	26/2/2024	31/12/2024	No aplica.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

No. De Contrato	Objeto	Valor Total	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Fecha Prorroga
	No. 8 perteneciente a la hacienda El Diamante ubicada en el municipio de Tesalia, Departamento del Huila, en el proyecto de importancia estratégica nacional de Tesalia - Paicol, Departamento del Huila.				

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 septiembre 2024

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno, procedió a analizar los pagos en materia de arrendamiento de inmuebles, y se determinó que los gastos efectuados en el tercer trimestre de 2024 obedecen a necesidades puntuales para la normal operación de la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales se encuentran debidamente justificados por medio de estudios previos.

Cambio de sedes

La Secretaria General, mediante información remitida el 25 de octubre de 2024 señaló que durante el período se realizó cambio de sede para la Unidad Técnica Territorial No. 1 ubicada en Santa Marta. Al respecto, la Oficina de Control Interno validó lo reportado en la plataforma electrónica SECOP II, observando un (1) contrato asociado a cambios de sede de la Agencia de Desarrollo Rural con las siguientes características:

Tabla No. 5 Contrato de arrendamiento UTT No. 1 Santa Marta.

No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor
15242024	Contratar el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la unidad técnica territorial de la agencia de desarrollo rural, sede magdalena ubicada en la ciudad de santa marta.	10/09/2024	31/12/2025	179.702.200

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Administrativa). Corte: 30 septiembre 2024

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Adquisición de muebles e inmuebles

En cuanto a la compra de bienes muebles, para el tercer trimestre de 2024, se evidenció la adquisición de Equipos de Topografía Gps-Gnss para efectuar levantamientos topográficos en Distritos y Proyectos de Adecuación De Tierras, bajo el contrato No. 1529 de 2024, por un valor de ciento veinte millones noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$120.092.440), no obstante, una vez verificados los estudios previos, se determinó que esta adquisición es necesaria para el cumplimiento del objeto misional de la Agencia de Desarrollo Rural, como lo indica el literal d del artículo 5 del Decreto 199 de 2024.

Mantenimiento de sedes

La Secretaría General de la ADR, mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2024, informó que "(...) *En el periodo de reporte se desarrollaron las siguientes acciones de mejora. Es importante aclarar que los materiales utilizados en estas actividades vienen del contrato de ferretería que fue ejecutado en la vigencia 2023 y es ejecutado por el personal de mantenimiento.*

Sede Ibagué.

- *Instalación de sanitarios ahorradores de agua y grifería tipo push en baños. Esta acción para bajar los consumos de agua en los baños de la sede.*
- *Se reemplazaron las luminarias tipo tubo fluorescente por luminarias tipo LED. Con el objetivo de reducir el consumo energético y mejorar las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo*

Sede Central.

- *Se ejecuta el contrato de cambio de vidrios rotos de fachadas en el edificio central. Se cambió 55 unidades distribuidas entre los pisos 4 y 5. El contrato fue el SMC082022 y ya se ejecutó en su totalidad por un valor de \$22, 380,000 COP"*

De acuerdo a lo expuesto, es relevante destacar que la ejecución de los trabajos de mantenimiento ejecutados en Sede Central y Las Unidades Técnicas Territoriales son realizados por contratistas de la ADR, bajo los contratos 0752024 y 3972024 los cuales se encuentran debidamente justificados teniendo en cuenta las necesidades relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

físicas de la Sede Central y de las Unidades Técnicas Territoriales dando cumplimiento así al lineamiento establecido en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024.

Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto

La Oficina de Control Interno solicitó información a la Secretaría General sobre el avance de la política de teletrabajo y/o trabajo remoto y su implementación durante el tercer trimestre de 2024, a lo que respondieron mediante la “Matriz seguimiento austeridad”, lo siguiente:

"Para el Tercer trimestre de la prueba piloto de teletrabajo, (diecisiete) 17 servidores Publicas de la Agencia, se postularon y cumplieron con los requisitos dispuestos en la Resolución No. 755 del 15 de noviembre del 2023, modificada por la Resolución No. 110 del 02 de abril del 2024 "por la cual se adopta la Política de Teletrabajo y se implementa una prueba piloto de Teletrabajo para los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural" y hoy por hoy se encuentran desempeñando sus funciones hasta cumplir los tres(3) meses indicados como tiempo de prueba.

El proceso de la prueba piloto de teletrabajo se llevó a cabo a través de acuerdos y resoluciones, los cuales fueron firmados y comunicados el día 09 de septiembre de 2024. Actualmente se encuentra adelantando el proyecto de un formulario para poder evaluar la prueba piloto y con esto dar cumplimiento a la implementación definitiva de la modalidad teletrabajo según lo dispuesto en el acuerdo sindical entre SINADER Y SINTRADER."

La Oficina de Control Interno verificó que los acuerdos y resoluciones mencionadas se encuentran debidamente firmadas y aprobadas para los 17 funcionarios que se acogieron a la prueba piloto de teletrabajo, evidenciando así que la entidad se encuentra adelantando y programando actividades de trabajo suplementario con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 punto a del Decreto 199 de 2024.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Artículo 6: *Prelación de encuentros virtuales.* Artículo 11: *Eventos.*

En cumplimiento del artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* y, a partir de la información reportada por la Secretaría General (Dirección de Talento Humano), la Oficina de Control Interno observó que para el tercer trimestre de 2024 se llevaron a cabo nueve (9) encuentros virtuales, en los siguientes temas: Gestión de Proyectos, Documentos electrónicos, Reservas Presupuestales, Actualización norma nomina, Gestión Agro empresarial, Gestión del Talento Humano, Marco normativo entidades del estado y modelo de desarrollo productivo.

Con relación al cronograma de Bienestar e Incentivos, la Secretaría General informó que se ejecutaron catorce (14) actividades de las cuales tres (3) se realizaron a costo cero y once (11) en el marco de la ejecución del contrato No. 11342024 celebrado con la Caja de Compensación Familiar – Compensar. Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el contrato en mención en SECOP II encontrando que el mismo inició el 25 de abril de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024 y cuyo objeto es *"Prestar los servicios para la realización y ejecución de actividades previstas en el Programa de Bienestar para los Servidores Públicos y sus familias, de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, para la vigencia 2024"*.

De acuerdo con lo expuesto, se considera que para el tercer trimestre de 2024 se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 y 11 del Decreto 199 de 2024. Igualmente, es importante que la Agencia de Desarrollo Rural continúe aunando esfuerzos para privilegiar las actividades virtuales y en caso de requerirse eventos presenciales, mantener la prioridad de los espacios institucionales.

Artículo 7: *Suministro de tiquetes.*

Durante el tercer trimestre de 2024 la Secretaría General remitió la relación de los tiquetes emitidos durante el período evaluado, así:

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio	
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐	

Tabla No. 6 Total tiquetes emitidos - Tercer Trimestre 2024

Mes	Tiquetes Emitidos	Valor Pagado
Julio	314	\$ 285.122.889
Agosto	247	\$ 221.384.728
Septiembre	260	\$ 325.219.912
Total	821	\$ 741.727.529

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 septiembre 2024

La Oficina de Control Interno procedió a seleccionar una muestra de dieciséis (16) tiquetes distribuidos en los meses de julio, agosto y septiembre, por valor total de \$27.405.009, con el fin de verificar que los mismos fueron adquiridos en clase económica conforme lo establecido en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024.

De esta validación, la Oficina de Control Interno observó que de los dieciséis (16) tiquetes revisados, cuatro (4) tiquetes correspondientes al 25% de la muestra, se adquirieron con la aerolínea Clic en clase preferencial y no en clase económica, sobre los cuales no se presentó justificación.

Por lo expuesto, se evidenció una desviación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 199 de 2024 que dice "(...) *Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*" (Subrayado fuera de texto).

Artículo 8: Reconocimiento de viáticos.

Por concepto de Comisiones y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el tercer trimestre de 2024:

Comisiones y/u órdenes de desplazamiento otorgados

La Oficina de Control Interno tomó una muestra de veinte (20) comisiones (3 de funcionarios de planta y 17 contratistas), realizadas en el tercer trimestre de

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

2024 por valor total de \$51.843.511, de un total de dos mil ciento dos (2.102) comisiones por valor total de \$1.606.464.284, lo que equivale al 1% de las comisiones y al 3% del valor reportado. Lo anterior, conforme a la información presentada por la Secretaría General a través de correo electrónico, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 7 Comisiones pagadas – Tercer Trimestre 2024

Mes	No. Contratistas	No. Planta	Total	Valor total comisiones
Julio	908	120	1028	\$1.606.464.284
Agosto	654	99	753	
Septiembre	275	46	321	
Total General	1.837	165	2.102	

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 septiembre 2024

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 303 de 2024 *“Por la cual se fijan las escalas de viáticos”* para los servidores públicos a los que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1º de la Ley 4 de 1992, se observó que, para la muestra seleccionada los valores pagados por concepto de viáticos son congruentes con la remuneración mensual y el valor máximo establecido en la escala al personal de planta de la ADR, durante el período objeto de evaluación.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 071 de 2024 *“Por la cual se fija la escala de gastos de desplazamiento, permanencia y de viaje para los contratistas de prestación de servicios de la Agencia de Desarrollo Rural”*, se observó que las comisiones pagadas a los contratistas seleccionados en la muestra están conforme con las escalas establecidas en dicha resolución, según los honorarios percibidos.

Respecto a la duración de las comisiones, se procedió a verificar el cumplimiento de lo establecido en la Circular 066 de 2024, la cual en el numeral 3 cita que: *“El máximo de las comisiones que se aprobarán será de 2.5 días; sólo en casos excepcionales se podrá autorizar un término superior, previa autorización del aprobador en la plataforma Klic”*, teniendo en cuenta lo anterior, de la muestra seleccionada, se observó que cuatro (4) comisiones correspondientes a los consecutivos 5934, 6032, 6033 y 6195, superaron la duración establecida

Tabla No. 8 Comisiones que exceden días de permanencia – Tercer Trimestre 2024

No. Comisión	Fecha solicitud	Fecha		Días Solicitados	Valor pagado
		Salida	Regreso		
5934	02/09/2024	03/0/2024	07/09/2024	4.5	\$2.184.503
6032	03/09/2024	09/09/2024	14/09/2024	5.5	\$2.199.973
6033	03/09/2024	09/09/2024	14/09/2024	5.5	\$1.470.688
6195	10/09/2024	16/09/2024	20/09/2024	4.5	\$3.640.838

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Dirección Talento Humano). Corte: 30 septiembre 2024

Por lo anterior, se procedió a solicitar a la Secretaría General la debida justificación, quienes remitieron mediante correo electrónico institucional los soportes de solicitud de aprobación de la comisión, en los que se logró evidenciar las razones del requerimiento y la debida aprobación.

En virtud de lo anterior, se determina el cumplimiento del numeral 3 de la Circular 066 de 2024.

Comisiones extemporáneas - solicitud

La Oficina de Control Interno observó que ocho (8) comisiones u órdenes de desplazamiento (40% de la muestra), se solicitaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud se realizó con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la comisión, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 3, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002. Finalmente, se observó que las comisiones revisadas tienen la respectiva aprobación en el aplicativo Klic.

En la siguiente tabla se relacionan las comisiones solicitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 9 Comisiones solicitadas extemporáneamente – Tercer Trimestre 2024

No. Comisión	Fecha solicitud	Fecha		Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor pagado
		Salida	Regreso		
3944	02/07/2024	03/07/2024	07/07/2024	1	\$2.392.503
4009	04/07/2024	08/07/2024	12/07/2024	2	\$3.134.503
4412	12/07/2024	13/07/2024	19/07/2024	0	\$2.589.904
4413	12/07/2024	13/07/2024	19/07/2024	0	\$2.589.904

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

4420	12/07/2024	13/07/2024	19/07/2024	0	\$2.815.103
5076	01/08/2024	02/08/2024	04/08/2024	1	\$2.117.985
5672	21/08/2024	22/08/2024	25/0/2024	1	\$4.033.813
5934	02/09/2024	03/09/2024	07/09/2024	1	\$2.184.503

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 septiembre 2024

Comisiones extemporáneas – legalización

La Oficina de Control Interno observó que ocho (8) comisiones u órdenes de desplazamiento (40% de la muestra), se legalizaron de manera extemporánea, es decir, la solicitud de legalización se realizó con más de seis (6) días hábiles siguientes a la terminación de la comisión u orden de desplazamiento, por lo que, se evidenció una desviación a lo establecido en el ítem 28, numeral 5 del Procedimiento PR-GAD-002.

En la siguiente tabla se relacionan las legalizaciones tramitadas extemporáneamente, de acuerdo con la muestra seleccionada por la Oficina de Control Interno:

Tabla No. 10 Legalizaciones tramitadas extemporáneamente – tercer Trimestre 2024

No. Comisión	Fecha Comisión	Fecha		Días hábiles legalización (después del regreso)	Valor pagado
		Regreso	Legalización		
3944	02/07/2024	07/07/2024	22/07/2024	10	\$2.392.503
4009	04/07/2024	12/07/2024	23/07/2024	7	\$3.134.503
4092	05/07/2024	13/07/2024	13/05/2024	21	\$2.545.715
5018	26/07/2024	11/08/2024	21/08/2024	7	\$3.556.689
5076	01/08/2024	02/08/2024	22/08/2024	12	\$2.117.985
5394	02/09/2024	07/09/2024	18/09/2024	11	\$2.184.503
6032	03/09/2024	14/09/2024	26/09/2024	9	\$2.199.973
6033	03/09/2024	14/09/2024	24/09/2024	8	\$1.740.688

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 septiembre 2024

Artículo 9: Delegaciones oficiales.

La Secretaría General informó que para el trimestre evaluado no se realizaron delegaciones oficiales.

Artículo 10: Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

La Oficina de Control Interno solicitó información a la Secretaría General referente a comisiones en el exterior durante el tercer trimestre de 2024, quienes dieron respuesta mediante el "*Informe de Austeridad Tercer Trimestre*" indicando que, no se realizaron comisiones de servicios con ocasión de comisiones al exterior llevadas a cabo durante el tercer trimestre de 2024.

Artículo 12: Esquemas de seguridad.

Mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2024 la Secretaría General informó que "(...) *Actualmente ningún funcionario de la entidad cuenta con esquema de seguridad, por lo cual no se han generado gastos relacionados por este concepto. (...)*", lo cual fue corroborado por la Oficina de Control Interno, a través de consulta en la base contractual suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el tercer trimestre 2024. Igualmente, se verificó en la plataforma SECOP II, que la Entidad no adelantó contrataciones asociadas a la prestación del servicio de esquemas de seguridad.

Artículo 13: Vigilancia.

Revisada la información remitida por la Secretaría General con corte al 30 de septiembre de 2024 y verificada la base contractual reportada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual correspondiente al tercer trimestre de 2024, además de las consultas realizadas en la plataforma SECOP II, la Agencia de Desarrollo Rural cuenta a la fecha con un contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

Tabla No. 11 Detalle Contrato de Vigilancia – Tercer Trimestre 2024

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Valor pendiente ejecución
14562023	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes, proyectos estratégicos y distritos de	UNIÓN TEMPORAL H&A 2023	29/12/2023	31/07/2026	\$20.477.775.981	\$19.729.986.468

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Valor pendiente ejecución
	adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y sedes de la Agencia Nacional de Tierras-ANT.					

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 septiembre 2024

Si bien, el contrato de vigilancia está vigente hasta el 31 de julio del año 2026, la entidad de acuerdo con lo evidenciado en los trimestres anteriores está evaluando otras opciones para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 – Vigilancia del Decreto 199 de 2024.

Artículo 14: Vehículos oficiales.

El Artículo 14 del Decreto 199 de 2024 estipula que *"(...) únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad (...).*

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir vehículos eléctricos o vehículos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad debidamente justificado y sustentado".

Al respecto, la Secretaría General remitió información mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2024, la cual fue analizada por la Oficina de Control Interno, observando lo siguiente:

Adquisición de vehículos propios

La Secretaría General informó que *"Durante el período a reportar, no se adquirieron vehículos".* Al respecto, la Oficina de Control Interno revisó la base

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

de contratos celebrados en el tercer trimestre de 2024 y suministrada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evidenciando que para el periodo evaluado la Agencia no adquirió vehículos propios.

Asimismo, se indagó en el listado de pagos, correspondientes al tercer trimestre de 2024, validando que no se registraron pagos por concepto de adquisición de vehículos propios en la ADR para el período evaluado.

Finalmente, se procedió a validar el plan anual de adquisiciones y no se encontraron conceptos para compra de vehículos.

Asignación de vehículos

La Secretaría General informó que con corte al 30 de septiembre de 2024 la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con dos vehículos propios, uno con placa OKZ732 asignado a la Presidencia cuyo conductor es un funcionario de planta que ostenta el cargo de Técnico Asistencial Código 01 Grado 12; y otro de placa OJK039 asignado a la Secretaria General, cuyo conductor corresponde a un contratista que presta sus servicios de apoyo en la movilidad de dicho vehículo bajo el contrato 1602024 cuyo objeto enmarca *"Prestar los servicios de apoyo a la gestión relacionados con la conducción del vehículo que sea asignado por la Agencia de Desarrollo Rural."*

De igual manera, la Oficina de Control Interno observó que para el tercer trimestre de 2024 la Agencia de Desarrollo Rural está ejecutando el siguiente contrato de transporte:

Tabla No. 12 Detalle Contrato de Transporte – Tercer Trimestre 2024

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato
12452024	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial con conductor a todo costo dentro del territorio nacional a la agencia de desarrollo rural	UNION TEMPORAL S&T ADR	15/05/2024	31/12/2024	\$3.063.231.912

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 septiembre 2024.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

En virtud de lo anterior, la Agencia de Desarrollo Rural contrató la prestación del servicio de transporte terrestre vehicular de 30 vehículos, a todo costo para la Sede Central y las Unidades Técnicas Territoriales.

Finalmente, se solicitó a la Secretaria General los soportes que respaldan los controles de desplazamientos tales como el diligenciamiento de la programación y planillas los vehículos utilizados mediante contrato mencionado anteriormente, la Secretaría General remitió las planillas para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024. Una vez verificada la información, la Oficina de Control Interno observó que las planillas se encuentran debidamente firmadas. Por lo mencionado, se corrobora el cumplimiento de la acción.

Validación de comparendos

El Decreto 199 de 2024 en su artículo 14 señala, “Vehículos oficiales. (...) *Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)*”

La Oficina de Control Interno revisó la información en las plataformas tecnológicas dispuestas para la consulta de comparendos SIMIT <https://fcm.org.co/simit/#/home-public>, y en la Secretaría de Movilidad de Bogotá: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos observando que, los dos vehículos propios de la Agencia no tienen infracciones que hayan dado lugar al pago de comparendos.

Consumo de combustible

En relación con el consumo de combustible, la Secretaría General informó que “*Dentro de las cláusulas del contrato No. 5222024 de combustible quedó establecido que cada vehículo cuente con un chip para su identificación como vehículo propiedad de la ADR, con el fin de evitar el abastecimiento a carros diferentes a los del objeto del contrato. Así mismo, este chip identifica cantidad de combustible suministrado a cada uno de los vehículos para el seguimiento correspondiente*”.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Al respecto, la Oficina de Control Interno procedió a validar la información relacionada con el contrato en mención, observando que fue suscrito el 19 de febrero de 2024 con plazo de ejecución 31 de diciembre de 2024 por un valor total de \$18.000.000. Al tercer trimestre de 2024 se han ejecutado \$10.681.136 correspondiente al 59,34% del valor total.

Asimismo, la Secretaria General remitió los soportes denominados "*12.8 control de combustibles*", en el que se observó, entre otros documentos, la certificación de recibo a satisfacción de bienes y la factura correspondiente al periodo de pago de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024.

Artículo 15: Ahorro publicidad estatal

Respecto a lo establecido en este artículo, la Oficina de Comunicaciones informó, mediante comunicación del 24 de octubre de 2024 que se realizaron las siguientes gestiones:

Publicaciones institucionales

La Oficina de Comunicaciones generó y publicó 80 boletines en la página web de la entidad, sección Prensa. <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/noticias/>

Además, se realizó una amplia difusión y cobertura por distintos medios de comunicación sobre la ejecución de programas y proyectos en las distintas zonas del país. En este sentido, se lograron gestionar a través de FreePress 603 notas en medios de comunicación nacionales y regionales (186 en julio; 232 en agosto; 185 en septiembre); ahorrando un valor aproximado de \$234 millones.

Por otro lado, en redes sociales durante el tercer trimestre de 2024, se gestionaron publicaciones institucionales, logrando así aumentar el número de impresiones y alcance de los mensajes.

Finalmente, la Oficina de Control Interno logró evidenciar las diferentes publicaciones realizadas en redes sociales, las cuales se realizaron por medio de FreePress.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que, para el tercer trimestre de 2024, no se realizaron pagos por concepto de publicaciones institucionales, toda vez que, las noticias y boletines institucionales fueron difundidas por medio de la

		Otros Informes de Control Interno			
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

sede electrónica de la Agencia en la Sección “Sala de prensa”, adicionalmente, las publicaciones realizadas en diferentes medios de comunicación se gestionaron a través de FreePress y por medio de redes sociales.

Finalmente, la Oficina de Control Interno procedió a validar la base de datos contractual y no observó contratos por este concepto.

Material publicitario impreso

Durante el tercer trimestre de 2024 no se observaron impresiones de material publicitario.

Regalos corporativos

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 24 de octubre de 2024, *“En este tercer trimestre (julio-septiembre) de 2024, desde la Oficina de Comunicaciones no se entregaron regalos corporativos.”*

Ejecución de campañas y eventos institucionales (Publicidad y Propaganda)

Frente a la suscripción de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, la Oficina de Control Interno solicitó información a la Oficina de Comunicaciones sobre la existencia de contratos suscritos correspondientes a publicidad y/o propaganda personalizada o de promoción durante el tercer trimestre de 2024, recibiendo respuesta mediante oficio remitido vía correo electrónico institucional el día 24 de octubre de 2024, en la que indicó que: *“Desde la Oficina de Comunicaciones durante el período en mención (julio-septiembre) de 2024, se realizaron campañas y/o eventos institucionales que implicaran erogación de recursos económicos. El apoyo financiero para la logística de los eventos fue cofinanciado por recursos del Operador Logístico 2024.*

Para el mes de julio se realizaron 106 eventos; durante el mes de agosto se realizaron 78 eventos; durante el mes de septiembre se realizaron 109”

La Oficina de Control Interno procedió a validar la información reportada, evidenciando que, para el Tercer trimestre de 2024, se está ejecutando el siguiente contrato:

Tabla No. 13 Detalle Contrato Operación Logística – Tercer Trimestre 2024

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

No. Contrato	Objeto	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato
12192024	Prestar el servicio de operación logística integral para adelantar las actividades operativas y de organización para la promoción, difusión y posicionamiento de la agencia de desarrollo rural en todo el territorio nacional	05/02/2024	31/12/2024	\$9.097.936.710

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: SECOP II. Corte: 30 septiembre 2024

Igualmente, se validó la necesidad de la contratación mediante la verificación de los estudios previos, encontrando que, en dicho documento, se indica: *“Que de acuerdo con lo previsto en el literal “a”, la ADR informó al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y recibió el correspondiente visto bueno.”*

Conforme a lo mencionado, se observa cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 literal a) del decreto 199 de 2024 : *“Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.”*

Recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones

Durante el período de revisión, no se realizaron estas actividades en la entidad.

Listado de revistas y/o periódicos a los cuales se encontró suscrita la Agencia de Desarrollo Rural

Durante el periodo de revisión, se observó que la entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual la información reportada frente a la existencia de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, validando que, para el tercer trimestre

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

de 2024 no existen contratos relacionados con los conceptos indicados en este artículo.

Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales (MIV)

En relación con el cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 "Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal", la Oficina de Control Interno revisó la implementación de dicho manual, validando que se encuentra socializado en la página web de la ADR <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/manual-de-identidad/>.

Artículo 16: Papelería y telefonía.

Papelería

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno observó que el valor de los insumos de papelería para el tercer trimestre de 2024 ascendió a un monto total de un millón novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$1.989.452), como se detalla a continuación:

Tabla No. 14 Detalle consumo de papelería – Tercer Trimestre 2024

Mes	Valor	Porcentaje
Julio	\$ 741.733	37,3%
Agosto	\$ 1.223.789	61,5%
Septiembre	\$ 23.930	1,2%
Total	\$ 1.989.452	100%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 septiembre 2024

Respecto a la variación del consumo de elementos de papelería frente al mismo periodo del año 2023, se observó lo siguiente:

Tabla No. 15 Variación consumo de papelería – Tercer Trimestre 2024

Valor consumo III Trimestre 2024	Valor consumo III Trimestre 2023	Porcentaje
\$1.989.452	\$ 19.286.290*	-90%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General. Corte: 30 septiembre 2024

(*) Información extraída del Informe OCI-2023-028-Austeridad-Gasto-Trimestre III 2023.

Frente al consumo de elementos de papelería, para el tercer trimestre de 2024, la Oficina de Control Interno observó una disminución del 90%, frente al mismo

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

periodo del año 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 “Papelería y telefonía” del Decreto 199 de 2024.

Impresiones

Durante el tercer trimestre de 2024, se continuó con la ejecución de un (1) contrato de arrendamiento de equipos tecnológicos (7782023), con fecha de inicio 26/04/2023 y que finaliza el 28/02/2026 por un valor total de doscientos veintiún millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos (\$221.342.460).

La Oficina de Control Interno observó que en el marco de dicho contrato se arrendaron veintiséis (26) impresoras y un (1) escáner, los cuales se encuentran bajo la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Agencia de Desarrollo Rural, igualmente, la Oficina de Control Interno procedió a verificar en el listado de órdenes de pago de SIIF Nación los desembolsos realizados durante el tercer trimestre de 2024 por este concepto, observando que en el periodo evaluado se efectuaron pagos por un total de Dieciocho millones doscientos treinta mil ciento sesenta y tres pesos (\$18.230.163).

Políticas, lineamientos asociados con restricción de impresiones en la entidad

La Secretaría General informó los controles implementados respecto de los servicios de impresión de tal forma que el contrato mencionado anteriormente “(...) Se cuenta con un servidor de impresoras donde se controla la cantidad de copias por persona y por área.

Cantidad de impresiones (Clics) mensuales contratadas: 47.678 Clics

Promedio de impresiones 3er trimestre 2024: 21.307 Clics

Se mantiene una austeridad en impresiones en un 44,68% aproximadamente para el tercer trimestre del 2024”.

En cuanto a políticas, lineamientos y/o procedimientos implementados para la reducción del consumo, reutilización y reciclaje de implementos de oficina, se observó la Circular 045 de 2024, emitida el 04 de julio de 2024, en la cual se imparten medidas de ahorro para el consumo de papel y para el uso adecuado

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

de las impresoras de la entidad, fomentando con esto la cultura de austeridad en la Agencia de Desarrollo Rural.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con un mecanismo de control que permite monitorear la cantidad de impresiones por persona y por dependencia, dando cumplimiento así a los lineamientos definidos en el Decreto 199 de 2024.

Telefonía

Como resultado del análisis realizado, para el tercer trimestre de 2024 se presentó una reducción de 13 líneas móviles, en comparación con el mismo periodo del año 2023, es decir, pasando de 15 líneas móviles activas en 2023 a 2 líneas móviles en 2024, dando cumplimiento a la directriz establecida en el artículo 16, literal e, del Decreto 199 de 2024, sin embargo, no se evidenció un ahorro en relación con el cargo fijo mensual, toda vez que el pago del servicio muestra un incremento del 20%. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno sugiere que las medidas adoptadas también se relacionen con una reducción de los costos asociados a este concepto, asegurando así un ahorro integral.

Artículo 17: *Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos*

La Oficina de Comunicaciones remitió documento mediante correo electrónico institucional del 24 de octubre de 2024, en el cual indicó que: *"La entidad no se encuentra suscrita a revistas y/o periódicos"*

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a validar en la base contractual remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, contratos cuyo objeto tuvieran relación con la suscripción a periódicos, revistas y publicaciones, evidenciando que la Agencia de Desarrollo Rural, para el tercer trimestre de 2024, no inició contratos por este concepto.

Durante el período evaluado, se observó que se encuentra vigente el contrato No. 988 de 2024 cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de publicación en el Diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia de los actos administrativos expedidos por la ADR durante la vigencia 2024 y que legalmente lo requieran"* y

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

sobre el cual la Oficina de Control Interno realizó las respectivas observaciones en el *“Informe de Cumplimiento y Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Primer Trimestre de 2024”* (OCI-2024-010), en el sentido de indicar que el mismo no se considera una contravención a los criterios establecidos en austeridad y eficiencia en el gasto público.

Artículo 18: Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 24 de octubre de 2024, durante el tercer trimestre de 2024, no se realizaron eventos y regalos corporativos “souvenirs”, que implicaran erogación de recursos económicos por este concepto.

Artículo 19: Condecoraciones

Según la información reportada por la Oficina de Comunicaciones el día 24 de octubre de 2024, durante el tercer trimestre de 2024, no se erogaron recursos económicos por condecoraciones.

Artículo 20: Racionalización en la contratación de estudios

De acuerdo con la información reportada por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se evidenció que durante el tercer trimestre de 2024 no se suscribieron contratos de estudios y/o diseños, por lo que la Agencia de Desarrollo Rural se rige por el lineamiento establecido en el artículo 20 del Decreto 199 de 2024.

Artículo 21: Reducción de transferencias corrientes

La Secretaría General el día 25 de octubre de 2024 informó que *“En la actualidad la agencia continúa diseñando estrategias para la inclusión de este ítem en nuestro plan de austeridad”*.

Artículo 22: Sostenibilidad ambiental

La Secretaría General mediante correo electrónico del 25 de octubre de 2024 informó las gestiones realizadas por la ADR en materia medioambiental y de ahorro, como lo estipula el Decreto 199 de 2024, que incluyen:

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Desarrolló un seguimiento diario de los consumos de agua y energía que permitió obtener ahorros del 8,00% en el consumo de la energía y del 9,50% en el consumo de agua en la sede central, tomando las siguientes medidas:

- Circulares y campañas de apagar los equipos de cómputo y pantallas.
- Suspendir el uso de la iluminación de pasillos y áreas de acceso en los horarios diurnos.
- Jornadas de teletrabajo en día de racionamiento de agua.
- Apagado de bombas de presión del sistema de agua potable en días de racionamiento.
- Mejorar las prácticas de aseo y limpieza del personal de servicios generales.
- Para disminuir el consumo de agua, en la sede central y UTT 13 los días de racionamiento se toman medidas de trabajo en casa, se realizó la socialización de los programas ambientales en marco de la semana de Gestión Ambiental.
- En las especificaciones técnicas para las adquisiciones de aires acondicionados se incluyen ítems ambientales con el fin de garantizar que su impacto ambiental se reduzca en la etapa precontractual.

No obstante, lo anterior y una vez revisada la información reportada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno observó un aumento general en el consumo de agua para el tercer trimestre de 2024 con respecto al mismo trimestre del año 2023, como se muestra a continuación:

Tabla No. 16 Variación consumo energía eléctrica y agua – Tercer Trimestre 2024

Servicio Público	Total III Trimestre 2024	Total III Trimestre 2023	Variación	
Energía eléctrica	\$67.342.887	\$88.919.219	\$22.576.332	-24%
Agua	\$14.295.948	\$1.816.067	\$12.479.881	678%

Elaboración propia equipo auditor. Fuente: Secretaría General (Ambiental-Administrativa). Corte: 30 septiembre 2024

En el tercer trimestre de 2024, la Oficina de Control Interno realizó revisión a las facturas del consumo de energía eléctrica. Los resultados evidencian un ahorro del 24% en comparación con el mismo periodo del año anterior, pasando de \$88.919.219 a \$67.342.887.

 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Este logro se atribuye a la implementación de medidas de eficiencia energética y al cumplimiento de las directrices gubernamentales. Sin embargo, es importante resaltar que la Secretaría General no reportó datos de consumo para septiembre debido a que, para este mes, el pago de las facturas correspondía a la Agencia Nacional de Tierras.

A pesar de este avance, es fundamental consolidar una cultura de ahorro energético en toda la entidad. Se propone implementar programas de capacitación y sensibilización que promuevan el uso eficiente de los recursos energéticos, contribuyendo así a una gestión pública más sostenible y responsable.

Finalmente, el aumento exponencial del consumo de agua durante el tercer trimestre de 2024 representa un desafío significativo para la entidad. Es fundamental abordar esta situación de manera proactiva y adoptar medidas correctivas a corto, mediano y largo plazo, lo que, permitirá no solo reducir los costos asociados al consumo de agua, sino también contribuir a la sostenibilidad ambiental de la organización.

Artículo 23: Planes Internos de Austeridad

De acuerdo con este artículo "(...) las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de resultados". En este sentido, la Oficina de Control Interno evidenció la publicación del plan durante el primer trimestre del año 2024 y realizó observaciones al documento presentado, por lo que, en el mes de mayo de 2024 se evidencia la publicación del Plan Interno de Austeridad de la ADR versión 2, como se evidencia en el siguiente enlace: <https://www.adr.gov.co/plan-de-austeridad/>.

En este sentido, la Oficina de Control Interno validó que, dentro del Plan Interno de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) versión 2, ajustado en mayo de 2024, no se asignaron actividades de cumplimiento que requirieran de nuestro seguimiento durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2024.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Artículo 24: Contenido mínimo de los Planes Internos de Austeridad

La Oficina de Control Interno realizó observaciones al contenido del Plan Interno de Austeridad de la entidad el 27 de marzo de 2024. El Líder Administrativo de ese momento, mediante correo electrónico del 17 de abril de 2024, informó que en Mesa Técnica realizada con el acompañamiento de la Oficina de Planeación se había acordado ajustar el plan de austeridad. En este sentido, se observó que en la página web de la entidad existe el Plan Interno de Austeridad de la Agencia de Desarrollo Rural versión 2 ajustado en el mes de mayo de 2024.

No obstante, se observa que se mantienen las siguientes observaciones, sobre las cuales se había confirmado su ajuste:

Tabla No. 17 Observaciones Plan Interno de Austeridad – Tercer Trimestre 2024

Respuesta Líder Administrativo - ADR	Revisión del Plan de Austeridad ajustado en mayo de 2024
Suministro de tiquetes: <i>"...atendiendo la recomendación se especifica que la meta de cumplimiento es anual pero el seguimiento es semestral"</i>	La columna G – Periodicidad del seguimiento se mantiene como Anual
Adquisición de bienes muebles e inmuebles: <i>"...para la vigencia no se tiene contemplado la adquisición de nuevas sedes y en el caso que se realizara, se aplicará lo descrito en dicho artículo por lo cual no se encontró necesario realizar actividades..."</i>	No se encontró actividad sobre el artículo 5 relacionado con adquisición de bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, en la relación de contratos remitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual e observó el contrato 1408 suscrito en junio de 2024 para la adquisición de aires acondicionados, ventiladores, neveras, entre otros. Se solicita realizar seguimiento a estas actividades y analizar su inclusión en el Plan de Austeridad.
Periodicidad de seguimiento "anual": <i>"...atendiendo su recomendación, se procede al ajuste del plan para hacer seguimiento semestral articulado con el reporte y seguimiento relacionado en el artículo 25 de decreto de austeridad 199".</i>	No se observa cambio de la periodicidad (anual) de los seguimientos del plan ajustado en mayo con respecto al presentado para el primer trimestre de 2024.

Fuente: archivo Excel PLAN-DE-AUSTERIDAD-ADR-2024-AJUSTADO-EN-MAYO.xlsx en <https://www.adr.gov.co/plan-de-austeridad/>

Artículo 25: Reporte semestral

De conformidad con este artículo "(...) El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos”.

La Oficina de Control Interno verificó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024, presentó los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos durante el primer semestre de la vigencia 2024 y para su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento por parte de la ADR, en cuanto a la remisión del informe semestral sobre el recorte y ahorro denominado *"Informe de seguimiento Plan de Austeridad 2024-1"*, que forma parte del procedimiento ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Decreto 199 de 2024 emitido por el gobierno y la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 emitida por Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 2.8.4.8.1: Pagos conciliaciones judiciales (Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Jurídica el día 16 de octubre de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural enfrenta ciento veinticuatro (124) procesos en su contra, de los cuales noventa y dos (92) tienen valores asignados en las pretensiones, sumando un total de un billón seiscientos treinta y ocho mil cincuenta y un millones ochocientos cinco mil treinta y cinco pesos (\$1.638.051.805.035). Sin embargo, teniendo en cuenta la etapa no se encontraron procesos que hayan generado pagos por sentencias y/o conciliaciones judiciales en contra de la Agencia.

RECOMENDACIONES REITERATIVAS

De acuerdo con el resultado del análisis de la información reportada por la Secretaría General, la Oficina de Comunicaciones, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Oficina Jurídica, para el tercer trimestre de 2024, la Oficina de

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Control Interno observa que a la fecha se mantienen las siguientes recomendaciones:

- Continuar con las gestiones tendientes a disminuir los periodos acumulados de vacaciones, realizando seguimiento periódico a dichas situaciones con el fin de evitar el aumento de dos (2) y más períodos, como se ha evidenciado en el trimestre evaluado.
- Evitar la interrupción de vacaciones de los funcionarios, so pena de incumplir con lo establecido en el Decreto 199 de 2024.
- Dar estricto cumplimiento al procedimiento de viáticos y comisiones en cuanto a los tiempos para la solicitud y legalización de las comisiones, las cuales se han realizado de manera extemporánea, como se evidencia en el presente informe.
- Revisar y actualizar el procedimiento PR-GAD-002 sobre viáticos, gastos de manutención, comisiones y desplazamientos nacionales. Actualmente, el procedimiento sigue haciendo referencia al aplicativo ULISES, a pesar de que la Resolución 710 del 24 de octubre de 2023, estableció que estas actividades deben llevarse a cabo en el sistema de información KLIC.
- Adoptar medidas relacionadas con la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, como lo establece el artículo 13 del Decreto 199 de 2024.
- Se sugiere revisar y ajustar el Plan Interno de Austeridad de la Agencia para que el seguimiento se realice de manera semestral y no anual, ya que éste último es un período bastante extenso que no permite tomar acciones de manera oportuna.

RECOMENDACIONES GENERALES

Adicional a las recomendaciones previamente mencionadas, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones generales, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente y como parte de su compromiso para la evaluación y seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del periodo evaluado:

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

- Continuar con la implementación de la política de teletrabajo, realizar su seguimiento y socializar los resultados, con el fin de hacer mejoras al proceso, si se requiere.
- En lo que respecta a la información sobre programas de capacitación y bienestar para el tercer trimestre, se observó una disminución de las actividades a costo cero con respecto al trimestre anterior. Se recomienda verificar que la información presentada corresponda a datos consolidados para toda la Agencia de Desarrollo Rural.
- Adelantar las gestiones pertinentes para disminuir el consumo de acueducto, el cual se incrementó en 678% con respecto al tercer trimestre del año 2023.
- Continuar fortaleciendo las actividades en materia de sostenibilidad ambiental. Igualmente, continuar con la implementación de programas pedagógicos que fomenten el ahorro de agua y energía, tanto en la Sede Central como en las Unidades Técnicas Territoriales.
- Revisar los resultados presentados en este informe, con el fin de reforzar la capacidad de la Alta Gerencia en la toma de decisiones, contribuyendo así a la mejora continua de la Agencia de Desarrollo Rural.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol evaluador independiente, realizó el seguimiento a lo estipulado en las normas vigentes en materia de austeridad, con corte al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 199 de 2024, 1068 de 2015, y demás normatividad aplicable.

La Agencia de Desarrollo Rural ha implementado medidas de austeridad en el gasto público durante el trimestre evaluado. Sin embargo, se deben fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento y verificación de soportes que sustentan las estrategias de racionalización del gasto. Además, se evidencian oportunidades de mejora en algunos rubros que presentaron incrementos significativos, en comparación con el mismo período del año anterior.

En cuanto a la información presentada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia de Desarrollo Rural respecto a los saldos contables

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

generados en los reportes del aplicativo SIIF, es importante resaltar que la Agencia ha logrado disminuciones en gastos como costas procesales, mantenimiento, arrendamiento operativo y capacitación, bienestar social y estímulos.

No obstante, se observaron aumentos representativos en rubros como honorarios, servicios de aseo, cafetería y lavandería comunicaciones, transporte y servicios y viáticos y gastos de viaje, entre otros.

En general, en el saldo total de gastos se observó aumentó en un 78%, pasando de \$23.558 millones de pesos con corte a septiembre de 2023, a \$41.843 millones de pesos, a septiembre de 2024.

Por lo expuesto, y dado el incremento de los gastos, la Oficina de Control Interno mantiene la ALERTA a la Administración sobre la importancia de implementar las medidas de austeridad del gasto impartidas por el Gobierno Nacional que promuevan una cultura de optimización de recursos en todas las áreas, y contribuya a su mejora continua.

Nota: Las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Secretaria General, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Oficina Jurídica y Oficina de Comunicaciones a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

		Otros Informes de Control Interno			 Agencia de Desarrollo Rural La semilla del cambio
Código	F-EVI-021	Versión	5	Clasificación de la Información	Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Bogotá D.C., 29 del mes de noviembre del 2024.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: (1) Análisis de variaciones cuenta gastos con corte septiembre 30-2024vs2023 formato PDF.

Elaboró: Gabriel Sebastián Ramos Moreno, Contratista, rol Líder de Auditoría.

Revisó: Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista, rol Supervisora.